

156512

RELA PERFECCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



156512

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "UNOS PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ALEACIONES DE COBRE ESPECIALES, RICAS EN CING, PARA SU FUSION ULTERIOR, Y MOLDEAR PIEZAS DE MAQUINARIA", a favor de Don Jaime Guardia Carreras, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La evolución técnica exigió, hace ya algunos años, que ciertas piezas de maquinaria, se fabricaran moldeando la fundición de cobre aleado a presión. Como que el moldeo a presión de estas aleaciones de cobre en estado 5. de fusión condicionaba, por el factor presión, las constantes físicas de estas aleaciones, hubo de estudiarse detenidamente, y de resolverse, la composición intrínseca de tales aleaciones. Se llegó a la conclusión de que era posible este moldeo a presión, enriqueciendo con cinc 10. las aleaciones ya conocidas. Con ello se consiguió, por otra parte, y al mismo tiempo, mejorar las condiciones económicas de la fundición al reducir el empleo del cobre: tanto, que pareció aconsejable generalizar el empleo

15. de tales aleaciones especiales incluso para fabricación de aquellas piezas en que no se requería el moldeado a presión. Pero se tropezó entonces con la dificultad, de que la mayor proporción de cinc, sin el factor presión, daba resultados negativos por la falta de fluidez relativa, que presentaban las nuevas aleaciones de lo que se seguían contracciones y roturas inaceptables.

20.

Siendo muy interesante la resolución de este problema, por la considerable mejora económica que supone, el recurrente emprendió una serie de ensayos que se han visto coronados por el éxito, y que se concretan en algunos perfeccionamientos introducidos en la fabricación o preparación de estas aleaciones de cobre, ricas en cinc.

25.

Siendo nuevas y de su propia invención los perfeccionamientos indicados, el recurrente solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

30.

En su esencia consisten los perfeccionamientos ideados en formar una aleación metálica a base de un mínimo de 90 % de cinc metálico, con aluminio y cobre, y graduar, o alterar la fluidez, dureza y contractibilidad de tal aleación, añadiéndole en la proporción total máxima de un 0'10 % ciertas dosis de magnesio, manganeso, o de níquel, combinados, o no, entre sí.

35.

Una fórmula que responde a los perfeccionamientos que nos ocupan, y que a título de ejemplo se adjunta, puede ser:

40.

Cinc	90'5	partes	(o sea proporción superior al 90 %)
Aluminio	6'	"	
Cobre	3'41	"	9'41 (en conjunto del 7'5 % al 9'90 %)



100512

- 45. Magnesio 0'02 partes
- Manganeso 0'05 "
- Niquel 0'02 " 0'09 (en conjunto inferior al 0'10%)
- Total 100'-- partes

50. Esta aleación fundida en lingotes puede someterse ulteriormente a una nueva fusión y moldearse a cuchara, sin presión por tanto, en los moldes corrientemente empleados en las fundiciones.

55. A los efectos de esta Patente serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, o modifiquen, la esencia de los perfeccionamientos descritos.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente de invención:

60. 1.- Unos perfeccionamientos en la fabricación de aleaciones de cobre especiales, ricas en cinc, adecuadas para su ulterior fusión y moldeo utilizando los procedimientos y moldes corrientes, caracterizados por el hecho, de que por ellos se dosifiquen estas aleaciones a base de un porcentaje de cinc superior al noventa por cien de la composición total, un porcentaje conjunto de aluminio y cobre superior al de siete y medio, e inferior al de nueve con noventa, y una dosis conjunta inferior al uno por mil de cualquiera, o de varios, o todos, los metales siguientes, magnesio, manganeso e níquel.

70. 2.- Los propios perfeccionamientos de la reivindicación 1, caracterizados por el hecho, de que las dosis relativas y correspondientes a los metales, magnesio, manganeso y níquel, se establezcan de acuerdo con las características o constantes que desee darse a la aleación, en su periodo de fusión o en el definitivo posterior a su solidificación; y el hecho, de que los mencionados metales se substituyan

75.



respectivamente, por otros de su mismo grupo o categoría química.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad de la patente definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

3.- "UNOS PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE ALEACIONES DE COBRE ESPECIALES, RICAS EN CINC, PARA SU FUSION ULTIMIOR, Y MOLDEAR PIEZAS DE MAQUINARIA"

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

P. A. de D. Jaime Guardia Carreras

L. Durán

P. P.

